

Santiago, 12 de Agosto de 1949

Ilmo. Monseñor

Don Carlos Caramazza.

Presente

Respetado señor y apreciado amigo:

Ayer me dijo el Sr. Farina que el Sr. Clemente Pérez no aceptó que su nombramiento de los Padres Salesianos fuera sometido a arbitraje, en cambio le pidió autorización para demandar me por los noyales y se la negó, delante del Sr. Secretario del Arzobispado para evitar el escándalo. Yo me había resistido a aceptar el arbitraje pero lo acepté a indicación del Prelado, como también acepté esta resolución de que todo quede como está. El Sr. Pérez dijo que pediría autorización a Roma.

Entre tanto hay otra cosa: los Estatutos disponen que haya reunión todos los meses y también hay un artículo que dispone que si un Director deja de asistir un año se queda a las reuniones, por el hecho solo, pierde su calidad de Director. Las reuniones deben ser precedidas de citaciones. Reuniones no ha habido, ni citaciones durante

mas de uno y medio, en consecuencia el Sr. Perez y los R. P. P. han perdido su calidad de miembros del Directorio, era esa la primera cosa que yo pensaba oponer si me demandaban. Yo le entregue los Estatutos y testamento al Sr. Paul Varela para que los estudiara, hace varios meses, por que sabia que el Sr. Perez me demandaria, pero como vino el asunto del arbitraje no volvi a donde D. Paul.

Quiero explicarle la importancia de que el Sr. Rector de la U. C. sea miembro del Directorio y tenga a su cargo todo lo relativo al servicio religioso. Aunque S. N. me recomendó mucho el servicio religioso, y por lo tanto la enseñanza religiosa, pero esa persona podia caer facilmente decaer en ese sentido, sobre todo siendo laica como dispuso Enrique. No habria otro medio que poner al Rector de la U. C. Ademas segun los Estatutos los miembros del Directorio han de tener cierto interes por otras obras y los mejores solo se encuentran en el círculo de la misma Universidad, la cual tambien podia encontrar algun punto

beneficio para sus alumnos de agronomía.
Eto, además de la gratitud que conservo por
la U.C. me movió a poner esto en los Estatutos.
El Sr. Pérez quiso abrir la Escuela pero le fue
un problema pues está alejado de todo esto.
Recurrió a alguien de Valparaiso que me fue
a consultar a mí y como no resolví, recur-
rió a los D. N. P. P. Salcedianos que le pusie-
ron la condición de que habían de tener
la mayoría del Consejo, él les aceptó y em-
pezó a ponerlos sin atender que la obra ha-
ría a ser salcediana lo que es contra la idea
de independencia de las personas jurídicas
y contra la mente del testador que quiso
que fueran reglares. Don Joaquín Eche-
nue quiso unir esta fundación con su a-
lra de la Soc. de San Vicente y después de
estudiar testamento y estatutos vio que no se
podía.

Yo me he informado formado la impresión
de que el Sr. Sr. Farina, influenciado
por el Sr. Obispo de San Felipe, desea la per-
manencia de los Salcedianos, muy bueno y
útil es, pero no hechos dueños de todo co-

no quedarán. La determinación del
Su Obispo Farina que ya está, de para las
cosas en peligro de ataques exteriores y
con los dos miembros de mayor título
excluidos. No es cosa para permanecer.

Saluda a V. S. con todo respeto sin
afun S. S. y Cap.

M. García Suidas